

Pandi Cundinamarca, noviembre 28 de 2025.

DOCTOR:

CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO
Alcalde Municipal

Asunto: solicitud de ADICION EN VALOR No. 1 AL CONTRATO No. **MP-CPSM-085-2025** CUYO OBJETO ES EL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES ESTAN DESTINADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PANDI CUNDINAMARCA.**

En aras de garantizar de manera eficiente y eficaz el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, y en atención al Contrato No. No. MP-CPSM-085-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES ESTAN DESTINADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PANDI CUNDINAMARCA.", me permito solicitar la Adición en Valor No. 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que como producto del proceso de contratación se suscribió el 28 de julio de 2025 el contrato **No. MP-CPSM-085-2025**, entre EL MUNICIPIO DE PANDI y el contratista FABIO ANDRES RICO, identificado con C.C. No. 1.072.960.177 de Anapoima.
2. Que el plazo del contrato se estipulo HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025, con fecha de inicio 28 de julio de 2025 y fecha de terminación 30 de diciembre de 2025. Por un valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$147.950.134,00)
3. Que, si bien es cierto, el Municipio de Pandi, Cundinamarca, cuenta con un parque automotor compuesto por maquinaria amarilla y vehículos que cumplen una función esencial en la ejecución de actividades misionales, operativas y de mantenimiento de la infraestructura vial, prestación de servicios públicos, atención de emergencias y apoyo logístico a las diferentes dependencias de la administración municipal.

Pese a los mantenimientos preventivos y correctivos que se han efectuado a la maquinaria amarilla del municipio, resulta indispensable garantizar la continuidad de los mismos, en razón a que son fundamentales para asegurar su óptimo rendimiento. Asimismo, los mantenimientos periódicos facilitan la detección de desgastes y daños menores que, al ser corregidos a tiempo, impiden el deterioro prematuro de los componentes y prolonga su vida útil y preserva la seguridad en los entornos de trabajo.

Pandi, Cundinamarca. Palacio Municipal Cra. 4ta N° 3-55/ 65 Pisos I y II
[http://: www.pandi-cundinamarca.gov.co](http://www.pandi-cundinamarca.gov.co); E-mail: alcaldia@pandi-cundinamarca.gov.co
NIT: 890.680.173 - 1 CEL. 311 2369411
CÓDIGO POSTAL: 252010

El mantenimiento preventivo de manera regular permite identificar y atender oportunamente posibles fallas, evitando que se conviertan en problemas mayores. De esta manera, se reduce el tiempo de inactividad no planificado, se previenen interrupciones en las operaciones y se garantiza que la maquinaria se mantenga en condiciones adecuadas para un funcionamiento eficiente.

4. Para la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, se hace necesario asegurar la operatividad de la maquinaria amarilla de propiedad del municipio de Pandi – Cundinamarca, lo que implica proveer los mantenimientos preventivos y correctivos que resulten requeridos para su adecuado funcionamiento.

Dado el desgaste natural y los modelos del parque automotor y por el uso constante de estos vehículos y maquinaria, y teniendo en cuenta que varios de ellos presentan fallas o requieren ajustes técnicos, se requiere realizar una adición presupuestal al contrato, con el fin de cubrir los costos asociados a las reparaciones y mantenimientos, compra de repuestos, mano de obra especializada y demás requerimientos técnicos necesarios para la puesta a punto y el mantenimiento periódico de los mismos.

Esta adición se fundamenta en la necesidad de garantizar la eficiencia operativa de la Administración Municipal, así como en la importancia de contar con vehículos disponibles y en óptimas condiciones para atender cualquier situación relacionada con la gestión del riesgo y el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales. En particular, se resalta su utilidad para el desarrollo de actividades asociadas a la gestión del territorio, el mantenimiento de la red vial terciaria y la atención de las necesidades básicas de la población.

5. Adicionalmente, desde la Secretaría de Gobierno, se ha identificado la necesidad urgente de mantener operativa el transporte escolar y los vehículos de la Administración Municipal, considerando que varios de estos equipos son utilizados en el desarrollo de actividades de seguridad, atención de emergencias, apoyo a eventos comunitarios y operativos interinstitucionales.

En particular, el transporte escolar cumple una función esencial en la garantía del derecho a la educación y en la seguridad de los niños, permitiendo su traslado en condiciones adecuadas desde las zonas rurales hasta las instituciones educativas, y viceversa. Su correcto funcionamiento contribuye a la protección de la integridad física de los menores y a la prevención de riesgos durante sus desplazamientos diarios.

En consecuencia, la Secretaría de Gobierno ha dispuesto recursos de su presupuesto para apoyar esta adición, entendiendo que la funcionalidad del parque automotor impacta directamente en su capacidad de respuesta

institucional, por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 4.267.275).**

6. Que a la fecha, se ha ejecutado y cancelado el **(75,24%)** del valor total del contrato. No obstante, debido a las necesidades operativas evidenciadas y a la alta demanda de servicios logísticos y de apoyo en terreno por parte de las distintas dependencias municipales, se hace indispensable la adición presupuestal solicitada con el fin de garantizar la continuidad de las labores y mantener la maquinaria y vehículos en condiciones óptimas de funcionamiento.
7. Que la adición No. 1 solicitada para el contrato No. MP-CPSM-085-2025 es por el valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$65.520.167) MTC** respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025000360 presupuesto que hace parte de la secretaria de Planeación y Obras públicas; así mismo, se cuenta con la disponibilidad presupuestal número 2025000361 por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 4.267.275)** que hace parte del presupuesto de la secretaria de gobierno, para un total de la adición de **SETENTA MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$70.087.442).**
8. Es por lo anteriormente expuesto que solicito en mi calidad de secretario de Planeación y obras públicas, se autorice la adición en valor No. 1 de **SETENTA MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$70.087.442)** al contrato No. 085 DE 2025, cuyo objeto es " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES ESTAN DESTINADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PANDI CUNDINAMARCA.


MILLER JAVIER GUERRERO SANTUARIO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Proyecto: María Garzón/ Tec. Administrativo
Revisó y Aprobó: Ing. Miller Javier Guerrero Santuario